

RESOLUCION N° 96.1.1.1 0646

solución emitida en virtud de la presente Resolución con fecha 15 de febrero de 1996
Dra. Beatriz García Banderas

INTERVENIENTE JURIDICA DE LA OFICINA ASISTENTE
de control de la Superintendencia de Compañías

CONSIDERANDO: Que el 15 de febrero de 1996 se emitió la presente Resolución

QUE se ha presentado a esta Despacho tres testamentos de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VERMEPAN S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 15 de febrero de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de VERMEPAN S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, as su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 29 FEB. 1996

Dra. Beatriz García Banderas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la pre-----

0480

sente Resolución con esta fecha queda inscrita la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el quince de febrero de 1.996 junto con la Resolución, a fojas 20 vuelta, número 13 del Registro Mercantil; y, se tomó nota al margen de la inscripción correspondiente.

Sangolquí, a 8 de marzo de 1.996



[Signature]
Dr. Gale León Ch.
REGISTRADOR

2 a FEB. 1996

-----Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley-----